



AYUNTAMIENTO  
DE  
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F  
C/San Antón, 30  
31272 ZUDAIRE (Navarra)  
Tfno. Fax: 948 539008  
ayuntamiento@amescoabaja.org

**PLIEGO REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN  
DEL CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA  
ACTIVIDAD DE SALA USOS MÚLTIPLES**

OBJETO DEL CONTRATO	<b>OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA ACTIVIDAD DE SALA USOS MÚLTIPLES</b>
VALOR ESTIMADO PRECIO DE LICITACIÓN	50.146,07€ IVA EXCLUIDO 60.676,74€ IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN	<b>90 días, y en todo caso antes del 15 de mayo de 2023</b>
CPV	45300000, 45400000, 45453100-8 Trabajos de reacondicionamiento.
PLAZO DE GARANTÍA	1 año a contar desde la recepción de las obras.
PROCEDIMIENTO TRAMITACIÓN	ABIERTO ORDINARIA
GARANTÍA DEFINITIVA	4% precio de adjudicación



AYUNTAMIENTO  
DE  
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F  
C/San Antón, 30  
31272 ZUDAIRE (Navarra)  
Tfno. Fax: 948 539008  
ayuntamiento@amescoabaja.org

LUGAR DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) disponible en el enlace <a href="https://plataformalicitacion.navarra.es">https://plataformalicitacion.navarra.es</a>
FORMA PRESENTACIÓN OFERTA	<p>SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA ANEXO I IDENTIFICACIÓN LICITADOR ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE</p> <p>SOBRE 2: OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES CUALITATIVOS</p> <p>SOBRE 3: OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS</p> <p>ANEXO III OFERTA ECONÓMICA Y AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTIA</p>
PLAZO DE PRESENTACIÓN	El plazo de presentación de proposiciones será de (15) QUINCE NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra (si el último día del plazo fuera inhábil se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil siguiente).

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato al que se refieren las presentes cláusulas la ejecución de las obras de acondicionamiento de local para actividad de sala de usos múltiples.



AYUNTAMIENTO  
DE  
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F  
C/San Antón, 30  
31272 ZUDAIRE (Navarra)  
Tfno. Fax: 948 539008  
ayuntamiento@amescoabaja.org

Las obras se ejecutarán conforme a la Memoria y Proyecto redactado por D. Carlos Irigoyen Martínez y bajo su dirección de obra.

## 2.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CLASE DE EXPEDIENTE.

La contratación objeto del presente pliego será adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, mediante procedimiento abierto.

El expediente de contratación es de tramitación ordinaria.

## 3.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO.

El órgano de contratación es el Pleno del Ayuntamiento de Amescoa Baja.

La unidad gestora del contrato es Secretaría.

## 4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

VALOR ESTIMADO: 50.146,07 EUROS, IVA EXCLUIDO.  
PRESUPUESTO IVA INCLUIDO: 60.676,74 EUROS, IVA INCLUIDO.

Las proposiciones que superen dicho presupuesto serán desechadas.

## 5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

**Las obras deberán estar finalizadas antes del 15 DE MAYO de 2023.**

## 6.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición o incompatibilidad para contratar establecidas en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, no se hallen en situación de conflicto de intereses y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional suficiente para la



AYUNTAMIENTO  
DE  
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F  
C/San Antón, 30  
31272 ZUDAIRE (Navarra)  
Tfno. Fax: 948 539008  
ayuntamiento@amescoabaja.org

ejecución del contrato. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos las personas licitadoras y/o adjudicatarias están exentas de acreditar la solvencia documentalmente.

Si se trata de personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, ámbito o actividad que le sean propios, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales.

Podrán contratar las empresas agrupadas en uniones temporales que quedarán obligadas solidariamente y deberán nombrar a una persona representante o apoderada única de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y obligaciones que del contrato se deriven hasta su extinción, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. A efectos de la licitación, las empresas que fuesen a concurrir integradas en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de las personas que la constituyen y la participación de cada una, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Igualmente podrán contratar licitadores que participen conjuntamente que quedarán obligadas solidariamente. Dicha participación se formalizará mediante la aportación de un documento privado en el que deberá manifestarse la voluntad de concurrir de forma conjunta, la participación de cada una de ellas así como la designación de una representante o apoderada única de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y obligaciones que del contrato se deriven hasta su extinción, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. Asimismo, deberán cumplir las condiciones las condiciones que el presente pliego establezca.

Las empresas que presenten oferta conjunta de licitación no podrán presentar proposiciones individuales.

#### 7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Cada persona licitadora no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en participación conjunta con



AYUNTAMIENTO  
DE  
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F  
C/San Antón, 30  
31272 ZUDAIRE (Navarra)  
Tfno. Fax: 948 539008  
ayuntamiento@amescoabaja.org

otras personas licitadoras si se ha presentado proposición individual, ni figurar en más de una de esas agrupaciones. La infracción de ello, así como la presentación simultánea de ofertas por empresas vinculadas dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas suscritas.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por la persona licitadora del contenido de la totalidad de las cláusulas del pliego que rigen la licitación, sin salvedad o reserva alguna.

Las ofertas se presentarán exclusivamente en la Plataforma de licitación Electrónica de Navarra (PLENA) El plazo de presentación de las ofertas será de QUINCE días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Portal de Contratación de Navarra. Serán inadmitidas las ofertas presentadas fuera de PLENA. Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados se efectuarán a través de la citada Plataforma.

Problemas técnicos en la presentación de la oferta:

El desconocimiento de la empresa licitadora o cualquiera de los problemas técnicos ajenos a la Plataforma enumerados en el documento "Errores técnicos más frecuentes", disponible en el Portal de contratación, no justificarán la extemporaneidad o la presentación de ofertas por otros medios distintos al establecido y conllevarán la exclusión.

En el momento que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará el resumen criptográfico de su contenido, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que un licitador tenga problemas en la presentación de su oferta en la plataforma, si la huella es remitida al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, dentro del plazo de presentación de ofertas, se dispondrá de un plazo de 24 horas, contadas a partir del fin del plazo de presentación de ofertas, para la presentación de la oferta completa. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.



AYUNTAMIENTO  
DE  
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F  
C/San Antón, 30  
31272 ZUDAIRE (Navarra)  
Tfno. Fax: 948 539008  
ayuntamiento@amescoabaja.org

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida.

## **8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

**SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

**SOBRE Nº 2: OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES CUALITATIVOS**

**SOBRE Nº 3: OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS**

Cada uno de los sobres deberá contener los siguientes documentos:

Sobre número 1. "Documentación administrativa".

Se incluirán necesariamente los siguientes documentos:

1. Identificación de la entidad licitadora **conforme al Anexo I** en el que se indicará una dirección de correo electrónico a efecto de notificaciones y comunicaciones con el órgano de contratación.
2. Declaración responsable del licitador o, en su caso, de su representante, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, **conforme al modelo señalado en el Anexo II.**
3. Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente o en unión temporal de empresas, cada una de ellas deberá suscribir la declaración responsable y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrir conjuntamente, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.



AYUNTAMIENTO  
DE  
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F  
C/San Antón, 30  
31272 ZUDAIRE (Navarra)  
Tfno. Fax: 948 539008  
ayuntamiento@amescoabaja.org

4. En caso de subcontratación, el licitador deberá presentar una relación de los subcontratistas y aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los mismos para la ejecución del contrato.

#### Sobre número 2 “Oferta criterios cuantificables cualitativos”

Incluirá toda la documentación que aporte la entidad licitadora para que se valore y puntúe los criterios de adjudicación recogidos en el presente pliego que dependen de un juicio de valor.

En concreto, deberá contener los siguientes documentos (Propuesta técnica):

1. Tratamiento de afecciones de circulación peatonal y tráfico rodado, infraestructuras y redes de servicio implantadas. Para este apartado se admitirá un máximo de 4 páginas a una cara en formato DIN A4

Se incluirá la propuesta, en su caso, de cláusulas sociales, además de la oferta técnica.

No se podrá incluir en este sobre referencia alguna de la oferta económica o criterios cuantificables mediante fórmulas

#### Sobre número 3 “Oferta criterios cuantificables mediante fórmulas”

Se formulará conforme al **Modelo ANEXO III**. No serán admitidas aquellas proposiciones cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación aprobado. Se utilizarán como máximo dos decimales. Respecto de las cantidades recogidas en la oferta prevalecerán las cantidades expresadas en letra respecto de las expresadas en cifras.

La proposición deberá estar firmada por el licitador o persona que lo represente. En el caso de licitadores en participación conjunta irá firmada por todos y cada uno de sus componentes o por su representante.

9.- MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES



AYUNTAMIENTO  
DE  
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F  
C/San Antón, 30  
31272 ZUDAIRE (Navarra)  
Tfno. Fax: 948 539008  
ayuntamiento@amescoabaja.org

La Mesa de Contratación, que realizará la apertura de las proposiciones y las demás funciones encomendadas por la Ley, estará constituida por las siguientes personas:

Presidente: Dña. Estibaliz Erdocia Ormazabal, Alcaldesa del Ayuntamiento de Amescoa Baja.

Suplente: La persona en quien delegue.

Vocales:

Vocal 1: D. Carlos Irigoyen Martínez (arquitecto técnico)

Vocal 2: D. Laura Irigoyen Azpilicueta (concejal).

Vocal 3: Secretaria: Dña. Davinia Ruiz Gordillo, Secretaria Municipal.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la calificación de la documentación administrativa presentada en el sobre nº 1 por quienes liciten.

En caso de que la documentación aportada fuera incompleta y ofreciese alguna duda, se requerirá a quien haya presentado oferta para que complete o subsane los certificados y documentos, en un plazo mínimo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento. Dicho requerimiento se producirá por medios telemáticos, a través del módulo de notificaciones de PLENA. Si transcurre el plazo de subsanación no se ha completado o subsanada la información requerida, se procederá a su exclusión en el procedimiento, dejando constancia documental de esta circunstancia.

Calificada la documentación administrativa, la Mesa de Contratación procederá a la apertura del Sobre nº 2, " OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES CUALITATIVOS ", de las empresas admitidas y a su valoración conforme a los criterios de adjudicación debidamente ponderados según los criterios que se señalan.

Seguidamente, en acto privado, se abrirá el Sobre número 3. "Oferta criterios cuantificables mediante fórmulas".



AYUNTAMIENTO  
DE  
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F  
C/San Antón, 30  
31272 ZUDAIRE (Navarra)  
Tfno. Fax: 948 539008  
ayuntamiento@amescoabaja.org

## 10. OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

Se podrá presumir que una oferta es anormalmente baja cuando sea un 30 por 100 ó más inferior al presupuesto de licitación. En este caso, se estará a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

En todo caso, se rechazarán las ofertas que se comprueben que son anormalmente bajas por vulneración de la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones en materia medioambiental, social, laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

Se dará comunicación al licitador a favor del cual recaiga la propuesta de adjudicación.

## 11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

PROPUESTA TÉCNICA: 20 PUNTOS.

La valoración se realizará atendiendo al grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados desglosados del siguiente modo:

a) Tratamiento de afecciones: hasta 20 puntos.

Se valorarán aspectos como los accesos durante la ejecución de la obra, localización y dimensiones de la zona de descarga de materiales y zona de acopios, calidad y mantenimiento del cierre de la obra, andamiajes, grúas, casetas, etc. Se tendrán en cuenta de manera específica aspectos relacionados con las medidas de seguridad previstas para minimizar los riesgos y garantizar la seguridad del personal, sin perjuicio de lo que deba contemplar el plan de seguridad posterior.

CRITERIO SOCIAL: 10 PUNTOS

Se valorará con 10 puntos como máximo la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato o subcontratación de empresas con el referido tipo de personal. Se otorgará 1 punto por cada una de las contrataciones hasta un máximo de 10 puntos.



AYUNTAMIENTO  
DE  
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F  
C/San Antón, 30  
31272 ZUDAIRE (Navarra)  
Tfno. Fax: 948 539008  
ayuntamiento@amescoabaja.org

#### ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES: 10 PUNTOS

Se valorará con 10 puntos como máximo los aspectos de la oferta que puedan ser valorados atendiendo a lo dispuesto en el presente pliego como criterios medioambientales. En concreto, se aludirá a los compromisos asumidos en cuanto a la **reutilización y reciclaje de los productos utilizados**, y el correcto tratamiento de residuos con la participación de gestores autorizados.

#### MAYOR PLAZO DE GARANTÍA: 20 PUNTOS.

Se valorará el compromiso de formalización de una garantía complementaria de obra, consistente en la extensión de la duración del plazo de garantía de la obra, de acuerdo con el modelo incluido en el Anexo III.

Dicha extensión se deberá expresar en años que se entenderán por encima del año obligatorio.

Se asignará un máximo de 20 puntos, a razón de 5 puntos por año de garantía extra sobre el plazo mínimo de garantía de un año.

Según la fórmula:

Puntos = 5 x (nº de años de garantía extra)

#### OFERTA ECONÓMICA: 40 PUNTOS

La oferta económica se presentará de acuerdo con el modelo incluido en el Anexo III. La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la fórmula inversamente proporcional que se indica. Se utilizarán como máximo dos decimales.

Puntuación de la oferta= 40 X (precio mínimo ofertado/oferta presentada)

#### 12.- CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si se produce empate entre dos o más ofertas se aplicará el siguiente criterio de



AYUNTAMIENTO  
DE  
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F  
C/San Antón, 30  
31272 ZUDAIRE (Navarra)  
Tfno. Fax: 948 539008  
ayuntamiento@amescoabaja.org

desempate:

- El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.

Si persiste el empate tras la aplicación de los criterios anteriores éste se resolverá por sorteo. Para la aplicación de los criterios de desempate se requerirá a las empresas licitadoras afectadas para que en el plazo de cinco días naturales presente la documentación pertinente.

### 13.- APORTACION DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD Y LA SOLVENCIA POR EL ADJUDICATARIO.

En el plazo máximo de 7 días naturales desde la comunicación por parte de la Unidad Gestora del contrato de la propuesta de adjudicación, el licitador presentará la siguiente documentación:

13.1.- Documento Nacional de Identidad (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresarios individuales.

13.2.- Si el licitador es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona, poder notarial bastante que deberá figurar inscrito en el registro correspondiente, si tales extremos no constan en la escritura referida en el párrafo anterior, así como el Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente lo sustituya de la persona apoderada.



AYUNTAMIENTO  
DE  
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F  
C/San Antón, 30  
31272 ZUDAIRE (Navarra)  
Tfno. Fax: 948 539008  
ayuntamiento@amescoabaja.org

Si la empresa está inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulado por el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, será suficiente para acreditar la personalidad y la representación de la empresa la presentación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia.

13.3.- Cuando la oferta se presente por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de ellos acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada uno de los licitadores agrupados o por sus respectivos representantes.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

13.4.- Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresarios que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de las entidades reunidas.

13.5.- Declaración responsable del licitador en la que haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar la declaración señalada.

13.6.- Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que el licitador se halla al corriente



AYUNTAMIENTO  
DE  
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F  
C/San Antón, 30  
31272 ZUDAIRE (Navarra)  
Tfno. Fax: 948 539008  
ayuntamiento@amescoabaja.org

en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Dichos certificados deberán estar expedidos con una antelación no superior a seis meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar los certificados señalados.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión del licitador del procedimiento, con el abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje.

La propuesta de adjudicación no generará derecho alguno mientras no se apruebe la resolución de la adjudicación del contrato.

#### 14.- ADJUDICACIÓN

1.- Adjudicación. El órgano de contratación acordará la adjudicación del contrato una vez aportada en plazo la documentación indicada en el punto anterior. Dicho acuerdo será motivado y contendrá al menos las razones por las que se han rechazado las ofertas, las características y ventajas de la oferta seleccionada.

2.- Perfección del contrato.- La perfección del contrato tendrá lugar con la adjudicación del contrato. La eficacia del acto de adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación. El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

3.- Notificación y publicidad de la adjudicación.- La adjudicación, una vez acordada, será notificada a las participantes en la licitación y se publicará en el Portal de



AYUNTAMIENTO  
DE  
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F  
C/San Antón, 30  
31272 ZUDAIRE (Navarra)  
Tfno. Fax: 948 539008  
ayuntamiento@amescoabaja.org

Contratación de Navarra de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley Foral.

### 15.- GARANTIAS

Con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario, depositará a favor del Ayuntamiento una garantía equivalente al 4% del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).

La garantía quedará afecta al cumplimiento de las obligaciones del contratista hasta la finalización del plazo de garantía y, en particular, al pago de las penalidades por demora así como a la reparación de los posibles daños y perjuicios ocasionados por el contratista durante la ejecución del contrato. Asimismo, dicha garantía podrá ser objeto de incautación en los casos de resolución del contrato por incumplimiento culpable del contratista, en la cuantía necesaria para cubrir los daños y perjuicios que se hayan acreditado.

La garantía se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 70.3 de la Ley Foral de Contratos Públicos. La garantía será devuelta de oficio una vez finalizado el periodo de garantía del contrato, previo informe de la dirección de obra de haber cumplido el contrato a satisfacción del Ayuntamiento o haberse resuelto sin culpa de la persona contratista.

### 16.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

Con carácter previo, el adjudicatario, deberá entregar los siguientes documentos en el plazo máximo de quince días naturales desde la comunicación de la adjudicación:

- Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- Dos ejemplares del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.



AYUNTAMIENTO  
DE  
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F  
C/San Antón, 30  
31272 ZUDAIRE (Navarra)  
Tfno. Fax: 948 539008  
ayuntamiento@amescoabaja.org

- Póliza de seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del mismo que cubra los riesgos del proceso derivado de la obra tanto material como de responsabilidad civil.

Si el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable.

#### **17.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La contratista deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud en el plazo máximo de quince días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación y antes de la formalización del contrato.

El plan de seguridad y salud deberá ser aprobado por el órgano de contratación antes del inicio de la obra, con el previo informe del coordinador en materia de seguridad y salud designado para la obra, o en su caso, la dirección facultativa.

#### **18- ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO E INICIO DE OBRAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley Foral de Contratos Públicos, en el plazo de UN MES desde la formalización del contrato se procederá a la comprobación del replanteo de las obras entre los servicios técnicos del Concejo y el contratista, cuyo resultado se formalizará en acta.

Las obras deberán dar comienzo al día siguiente de la formalización del acta de comprobación del replanteo.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las presentes cláusulas, a las prescripciones técnicas y al Proyecto que sirven de base al contrato, conforme a las instrucciones que en interpretación técnica sean dadas al contratista por el director facultativo de las obras y, en su caso, la persona responsable del contrato.

Si las instrucciones fuesen de carácter verbal, deberán ser ratificadas por escrito para su constancia en el expediente.



AYUNTAMIENTO  
DE  
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F  
C/San Antón, 30  
31272 ZUDAIRE (Navarra)  
Tfno. Fax: 948 539008  
ayuntamiento@amescoabaja.org

## 19.- PAGO DEL PRECIO Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES

El contratista tendrá derecho al abono de la prestación realizada en los términos establecidos en los artículos 152 y siguientes y concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y en el presente Pliego.

La Administración expedirá mensualmente, en los quince días siguientes del periodo que corresponda, las certificaciones de obra que correspondan a la obra ejecutada, según el procedimiento establecido en el artículo 168 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

Los abonos de estas certificaciones tienen el concepto de pagos a cuenta, a expensas del resultado de la certificación final.

El Ayuntamiento deberá abonar al contratista el precio del contrato en el plazo de treinta días naturales desde la expedición de las certificaciones de obra, sin perjuicio de las reglas contenidas en el artículo 155 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

## 20.- REVISION DE PRECIOS

Según lo establecido en el artículo 109 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, el contratista no tendrá derecho a revisión de precios.

## 21.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

21.1.- La ejecución de las obras objeto de este contrato se realizará con sujeción a lo dispuesto en el proyecto de ejecución en su conjunto (memoria, planos, pliego de condiciones, presupuesto y estudio de seguridad y salud), así como a lo dispuesto en este pliego de contratación y bajo la dirección de obra y coordinación de los técnicos designados por el Ayuntamiento.

21.2.- El personal que utilice la entidad adjudicataria en la ejecución del presente contrato no adquirirá relación laboral alguna con el Ayuntamiento, por entenderse que el mismo depende única y exclusivamente de la adjudicataria.



AYUNTAMIENTO  
DE  
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F  
C/San Antón, 30  
31272 ZUDAIRE (Navarra)  
Tfno. Fax: 948 539008  
ayuntamiento@amescoabaja.org

En consecuencia, la entidad adjudicataria deberá cumplir en relación con su personal las obligaciones en materia Laboral, de Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la adjudicataria, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico por ella designado, no implicarán responsabilidad alguna para el Ayuntamiento.

## 22.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, se establecen como condiciones de carácter específicamente social las siguientes:

1ª.- El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista.

2ª.- La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

3ª.- Los rótulos, avisos y señalizaciones se realizarán en castellano y en euskera.

4ª.- Obligación de impartir formación a sus operarios en prevención de riesgos laborales, aportando certificado de quien lo imparta junto con la certificación final de la obra.

## 23. CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo establecido para la realización del mismo.



AYUNTAMIENTO  
DE  
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F  
C/San Antón, 30  
31272 ZUDAIRE (Navarra)  
Tfno. Fax: 948 539008  
ayuntamiento@amescoabaja.org

Cuando por causas imputables al contratista el plazo hubiera quedado incumplido, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato o exigir su cumplimiento otorgando una prórroga con la imposición de las penalidades que se establecen en el artículo 147 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

#### 24.- MODIFICACIONES DE CONTRATO.

En materia de modificaciones contractuales se estará a lo dispuesto en los artículos 114, 115, 143 y 144 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

#### 25.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO.

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a un tercero u objeto de subcontratación de acuerdo con lo establecido en los artículos 108 y 107, respectivamente, de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

#### 26.- RÉGIMEN DE INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES.

##### 26.1.- Aplicación de penalidades.

Si el contratista no cumple con algunas de las condiciones y requisitos señalados en el presente Pliego o en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el Ayuntamiento, previa audiencia del interesado, podrá imponer las penalidades que se señalan en los apartados siguientes, de acuerdo con las diferentes causas que los hayan motivado.

##### 26.2.- Actuaciones constitutivas de imposición de penalidades.

A efectos contractuales se considerará actuación constitutiva de imposición de penalidad toda acción u omisión del contratista que suponga un quebranto de las exigencias especificadas en el Pliego o en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Se clasificará tal actuación atendiendo a su trascendencia, proporcionalidad e intencionalidad en: leve, grave o muy grave, de acuerdo con los siguientes criterios:



AYUNTAMIENTO  
DE  
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F  
C/San Antón, 30  
31272 ZUDAIRE (Navarra)  
Tfno. Fax: 948 539008  
ayuntamiento@amescoabaja.org

- Leve: Se considerarán leves, aquellas que afectando desfavorablemente al funcionamiento y eficiencia del contrato, no sean debidas a actuación realizada maliciosamente, ni lleven unido peligros a personas, animales o cosas, ni reduzca la vida económica de los trabajos realizados, ni causen molestias a los usuarios. Entre otras serán las siguientes:

- El incumplimiento de las visitas periódicas con los Técnicos.
- La inobservancia de la mecánica operativa inicial y normal en los trabajos.
- El retraso o interrupción de los trabajos, siempre que sea imputable al adjudicatario, por un tiempo inferior a tres días, negligencia o descuido en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Originar molestias innecesarias a los usuarios.
- La no retirada inmediata de escombros o materiales sobrantes una vez acabada la obra.
- El incumplimiento de cualquier obligación de las establecidas en este pliego que no esté calificado con mayor gravedad.

- Grave: Son clasificadas como graves aquellas que como consecuencia de realización deficiente de las inspecciones o de los distintos trabajos exigidos o de las prestaciones y exigencias contractuales, puedan influir negativamente en la vida económica de los trabajos realizados o causar molestias y peligros a los usuarios, o causen un grave perjuicio al control o a la inspección municipal de los trabajos contratados.

- La existencia de tres incumplimientos leves durante la ejecución del contrato.
- La reiteración de cualquier incumplimiento leve.
- La inobservancia de medidas de seguridad y salud en los trabajos.
- La no prestación de alguna de las operaciones o servicios contratados.
- Incumplimiento de las órdenes recibidas por parte de la unidad gestora del contrato en las cuestiones relativas a la ejecución del mismo.
- Incumplimiento parcial de la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato.
- - Incumplimiento del compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales incluidos en la oferta.
- - No guardar la debida discreción respecto de los asuntos que se



AYUNTAMIENTO  
DE  
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F  
C/San Antón, 30  
31272 ZUDAIRE (Navarra)  
Tfno. Fax: 948 539008  
ayuntamiento@amescoabaja.org

conozcan en razón del contrato prestado.

- El retraso o interrupción de la prestación del contrato igual o superior a tres días e inferior a quince días, siempre que sea imputable al contratista, la negligencia o descuido continuado.
- La no formalización del contrato en plazo por causa imputable al contratista.

- Muy grave:

- La existencia de tres incumplimientos graves durante la ejecución del contrato.
- La reiteración de cualquier incumplimiento grave.
- El incumplimiento de normativa en materia de igualdad entre hombres y mujeres
- El fraude económico al Ayuntamiento, mediante certificación o facturas no acordes con la realidad, o a través de cualquier medio, sin que sea necesaria la existencia de dolo.
- La prestación incorrecta y defectuosa del contrato, tanto en su calidad como en la cantidad.
- Presentación a la documentación de la convocatoria informes falsos relacionados con los criterios sociales o medioambientales de adjudicación o ejecución.
- Infracción de las condiciones establecidas para la subcontratación.
- El retraso o interrupción de la prestación del contrato igual o superior a quince días, siempre que sea imputable al contratista, o el abandono de la obra.
- La inobservancia de la obligación de secreto profesional o incumplimiento de la normativa de protección de datos.
- La falsedad en los informes
- La actitud deliberada de permitir el deterioro de un elemento o instalación.
- Incumplimiento de los criterios sociales y medioambientales presentados.
- El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución establecidas en el presente pliego.
- La cesión de los derechos y obligaciones del contrato sin autorización expresa del órgano de contratación.



AYUNTAMIENTO  
DE  
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F  
C/San Antón, 30  
31272 ZUDAIRE (Navarra)  
Tfno. Fax: 948 539008  
ayuntamiento@amescoabaja.org

El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, dará lugar a la incoación del oportuno expediente, en el que se dará audiencia al mismo con carácter previo a su resolución por el Órgano de Contratación, pudiéndose imponer las penalizaciones que a continuación se determinan, que serán deducidas de la siguiente certificación que se expida en la ejecución del contrato o, en su caso, de la fianza.

La imposición de las penalidades no excluye la eventual indemnización a la Administración como consecuencia de la infracción.

#### 26.3.- Cuantía de las penalidades.

Retraso: por cada día de retraso en el inicio de la ejecución del contrato o suspensión de la ejecución del contrato, se impondrá la sanción prevista en el artículo 147 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Además, se impondrán las siguientes penalidades:

- a) Incumplimientos leves, cada incumplimiento leve, podrá ser sancionado con un importe de hasta el 1% del importe de adjudicación.
- b) Incumplimientos graves, cada incumplimiento grave podrá ser sancionado con un importe de entre el 1,01% hasta el 5% del importe de adjudicación.
- c) Incumplimientos muy graves, cada incumplimiento muy grave, podrá ser sancionado, con un importe de entre el 5,01% hasta el 10% del importe de adjudicación. Esta penalidad podrá alcanzar el 20% en caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato previstas en el artículo 66 de Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

#### 27.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y LIQUIDACIÓN FINAL.

Dentro de los 15 días siguientes a la fecha de finalización de las obras, tendrá lugar la recepción de las mismas según lo dispuesto en el artículo 172



AYUNTAMIENTO  
DE  
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F  
C/San Antón, 30  
31272 ZUDAIRE (Navarra)  
Tfno. Fax: 948 539008  
ayuntamiento@amescoabaja.org

de la Ley Foral de Contratos Públicos.

La liquidación final se sujetará a lo establecido en el artículo 173 de la citada Ley Foral.

#### 28.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Las causas de resolución de los contratos serán las generales señaladas en el artículo 160 de la Ley Foral de Contratos Públicos, además de las específicas establecidas en el artículo 175 de dicha ley.

#### 29- RÉGIMEN JURÍDICO Y PRERROGATIVAS.

El presente contrato tiene naturaleza administrativa, rigiéndose por el presente pliego, con sus cláusulas administrativas y especificaciones técnicas y en lo no previsto en éste será de aplicación la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y demás normativa aplicable.

El presente pliego, sus Anexos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el pliego y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá este pliego. Asimismo, tendrá carácter contractual la oferta del contratista adjudicatario y el documento de formalización del contrato.

El desconocimiento de las cláusulas del contrato en cualquiera de sus términos, del resto de documentos contractuales y de las instrucciones o de la normativa que resulten de aplicación en la ejecución, no exime a la persona adjudicataria de la obligación de cumplirlas.

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta; todo ello dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley Foral de Contratos Públicos.

#### 30.- RECURSOS Y RECLAMACIONES.



AYUNTAMIENTO  
DE  
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F  
C/San Antón, 30  
31272 ZUDAIRE (Navarra)  
Tfno. Fax: 948 539008  
ayuntamiento@amescoabaja.org

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que cuantas incidencias se deriven del cumplimiento de las obligaciones y de la interpretación de estas disposiciones, serán resueltas en primer término por el órgano de contratación.

Contra este pliego y las resoluciones que se dicten en ejecución del mismo podrán interponerse potestativamente, los siguientes recursos:

Recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.

Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal de Contratos Públicos conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la ley Foral de Contratos Públicos, para lo que es requisito imprescindible que los licitadores faciliten un correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos.

Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo, en el plazo de un mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.



AYUNTAMIENTO  
DE  
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F  
C/San Antón, 30  
31272 ZUDAIRE (Navarra)  
Tfno. Fax: 948 539008  
ayuntamiento@amescoabaja.org

ANEXO I

MODELO DE IDENTIFICACIÓN DE LICITADOR O LICITADORES  
Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE  
COMUNICACIONES/NOTIFICACIONES  
CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA ACTIVIDAD DE  
SALA USOS MÚLTIPLES

Don/Doña

.....

..... DNI/NIF..... con

domicilio a efectos de notificación en

..... C.P....., localidad

....., teléfonos.....,

fax....., en nombre propio o en representación de (táchese lo

que no proceda) la sociedad

..... CIF.....

EXPONE:

- Que la dirección de correo electrónico a efectos de comunicaciones y notificaciones a través de medios telemáticos, para comunicaciones y/o de reclamaciones en materia de contratación pública es la siguiente:

.....

- Que conociendo el Pliego que rige la contratación, se compromete a su



AYUNTAMIENTO  
DE  
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F  
C/San Antón, 30  
31272 ZUDAIRE (Navarra)  
Tfno. Fax: 948 539008  
ayuntamiento@amescoabaja.org

realización con estricta sujeción al mismo, a la oferta presentada, adjuntando a tal efecto los siguientes sobres:

- SOBRE Nº 1: "Documentación administrativa"
- SOBRE Nº 2: "Oferta criterios cuantificables cualitativos"
- SOBRE Nº 3: "Oferta criterios cuantificables mediante fórmulas"

En , a ..... de ..... de 202\_.

- FIRMA DEL LICITADOR O LICITADORES



AYUNTAMIENTO  
DE  
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F  
C/San Antón, 30  
31272 ZUDAIRE (Navarra)  
Tfno. Fax: 948 539008  
ayuntamiento@amescoabaja.org

## ANEXO II

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA ACTIVIDAD DE SALA USOS MÚLTIPLES

Don /Doña \_\_\_\_\_ DNI/NIF \_\_\_\_\_  
con domicilio a efectos de notificación en \_\_\_\_\_

C. P. \_\_\_\_\_ , localidad \_\_\_\_\_  
teléfonos \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad

-----  
CIF \_\_\_\_\_

Declara bajo su responsabilidad:

- Que reúne/que la entidad por mi representada reúne (indíquese según proceda) las condiciones para contratar y no esta incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en los artículos 22 a 26 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Que se compromete para el caso de resultar adjudicatario a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el presente pliego en el plazo máximo de siete días desde la comunicación de la propuesta de la adjudicación.
- Que se compromete a presentar los documentos exigidos antes de la firma del contrato, conforme lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.
- Que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y

dispone que elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- Que reúne la solvencia económica y financiera, técnica y profesional suficiente para la ejecución del contrato.

En , a ..... de de 202\_.

FIRMA DEL LICITADOR O LICITADORES

ANEXO III

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA  
CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA ACTIVIDAD DE SALA  
USOS MÚLTIPLES

Don /Doña \_\_\_\_\_ DNI/NIF \_\_\_\_\_

con domicilio a efectos de notificación en \_\_\_\_\_

C. P. \_\_\_\_\_ , localidad \_\_\_\_\_

teléfonos \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad

CIF \_ \_\_\_\_\_

se compromete a ejecutar las obras indicadas de acuerdo a la siguiente:

**Plazo de garantía de la obra por encima del año obligatorio:**      año/años.

**Oferta económica:**

.....  
..... **(consignar en número y letra) –IVA EXCLUIDO**, con una baja de  
un            %.

Número de personas contratadas o subcontratadas que se encuentren en situación o  
riesgo de exclusión social para la ejecución de las prestaciones objeto del  
contrato\_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ , a ..... de .....de 202\_.

FIRMA DEL LICITADOR O LICITADORES